

Metodología para la elaboración de las estrategias temáticas de la Cooperación Española





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Área de Documentación y Publicaciones

© **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible.

NIPO: 108-26-012-0 (Línea)

Año de edición: 2026

Diseño y maquetación: DIN Impresores

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes	5
a) Planificación estratégica sectorial no vigente (1997 a 2004).....	5
b) Estado de situación de las restantes estrategias sectoriales (2005-2025).....	5
c) Planes de Actuación Sectorial de la AECID (2012)	7
d) Documentos de planificación evaluados o con informes de seguimiento	8
3. Principales lecciones aprendidas	10
4. Pautas para la elaboración de estrategias temáticas de la cooperación española	12
a) Coherencia de formato, estructura y proceso de elaboración	12
b) Coherencia en la formulación del marco estratégico	13
c) Coherencia en la integración de los enfoques transversales	13
5. Índice común de contenidos de las estrategias temáticas de la cooperación española	15
6. Proceso de elaboración, consulta y aprobación de las estrategias temáticas de la cooperación española	16
a) Elaboración del borrador inicial de cada estrategia.....	16
b) Fase de validación y aprobación	16
7. Pautas para la implementación, seguimiento y evaluación.....	18
a) Pautas para la implementación de la estrategia	18
b) Pautas para el seguimiento y la sistematización de resultados	19
c) Pautas para la evaluación de las estrategias.....	21
Referencias bibliográficas	24
Acrónimos	31

1. INTRODUCCIÓN

Este documento está diseñado para mejorar la coherencia de los procedimientos del sistema de la cooperación española, sirviendo como base para la integración de las prioridades y enfoques transversales, la sistematización de buenas prácticas y aprendizajes, así como para articular la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Parte de la definición, principios y objetivos de la política para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, establecidos en la Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y de su concreción en el Plan Director de la Cooperación Española: 2024-2027, en el marco del conjunto de la planificación estratégica y operativa, y aborda igualmente el seguimiento, la evaluación y el ciclo de gestión del conocimiento.

La metodología propuesta se basa en el conocimiento adquirido durante toda la trayectoria de la Cooperación Española, que cuenta con la aprobación de dos leyes (1998 y 2023), seis planes directores, más de veinte documentos estratégicos de contenido sectorial y transversal, además de planes anuales y comunicaciones, documentos de planificación geográfica bilaterales y acuerdos multilaterales, así como informes anuales de seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), otros informes y productos de gestión del conocimiento, impulsados desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional a lo largo de los años.

Para la elaboración de este documento, se han tenido en cuenta también los planes bienales de evaluación y las evaluaciones de los Planes Directores de la Cooperación Española, de algunas estrategias sectoriales y de programas emblemáticos, además de las recomendaciones realizadas en los sucesivos exámenes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), en cuanto a coherencia de políticas, marcos de resultados para el seguimiento y la rendición de cuentas, y aplicación de los principios de eficacia, que refuerzan la experiencia adquirida por el sistema de desarrollo español en su conjunto.

Esta metodología se dirige a orientar la coherencia, desde la planificación a la gestión, de la acción de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC). Asimismo, puede ser útil para orientar los procedimientos de otros actores, contribuyendo así a una mayor armonización de todo el sistema de la cooperación española. En este sentido, como parte de la misma, se incluye un proceso participativo en el que se recogen los aportes de todos los actores, articulado desde los órganos consultivos del sistema de cooperación. Estas aportaciones han sido fundamentales para el diseño y aplicación de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

2. ANTECEDENTES

Este apartado ofrece un recorrido histórico sobre la elaboración de documentos estratégicos sectoriales, desde la formulación del primero de ellos en 1997 hasta 2025. Dichos documentos constituyen la principal base de aprendizajes de cara a la elaboración de las estrategias temáticas de la cooperación española, en el marco de la Ley 1/2023 y del Plan Director 2024-2027.

a. Planificación estratégica sectorial no vigente (1997 a 2004)

La primera estrategia sectorial que se aprobó en el marco de la cooperación española fue la *Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas*, de 1997, que constituyó el marco de referencia para la creación del Programa Indígena de la AECl en 1998. En 2007 fue sustituida por una segunda *Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas*, elaborada a partir de un amplio proceso de consulta a organizaciones indígenas.

La elaboración de estrategias sectoriales tuvo una primera etapa en el marco del I Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, impulsada desde la antigua Oficina de Planificación y Evaluación, antecesora de la actual Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES). Durante ese periodo se elaboraron los primeros documentos estratégicos, como la *Estrategia de Medio Ambiente*, la *Estrategia de la Cooperación Española para la promoción de la Democracia y del Estado de Derecho*, la *Estrategia de promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres*, la *Estrategia de Patrimonio Cultural* y la *Estrategia de Desarrollo Rural*.

b. Estado de situación de las restantes estrategias sectoriales (2005-2025)

Durante la vigencia del II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, se crea, en junio de 2005, la Dirección General de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE), iniciándose un proceso de transformación de la cooperación española, tanto institucionalmente (elevando el nivel de su antecesora Oficina de Planificación y Evaluación, de subdirección a dirección general), como reforzando los procedimientos de planificación estratégica y de evaluación, de manera separada de la gestión, que realizaba AECl, con el objetivo de fortalecer también la coordinación de actores, mediante los órganos consultivos de la cooperación española, especialmente el Consejo de Cooperación al Desarrollo. Para este nuevo proceso, iniciado en 2005, se ampliaron los equipos, buscando perfiles especializados, y se diseñaron metodologías de planificación, tanto de estrategias sectoriales como de estrategias geográficas — Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE)—, que fueron antecesoras de los Marcos de Asociación País, los Acuerdos de Nueva Generación y los Acuerdos de Cooperación Avanzada y, por tanto, también de

los actuales Marcos de Asociación, Alianzas para el Desarrollo Sostenible y Estrategias de Cooperación que prevé el Plan Director 2024-2027.

En ese contexto, en 2005 se elaboró una Herramienta de Planificación de Estrategias Sectoriales, que se utilizó en un proceso simultáneo de elaboración de documentos estratégicos sectoriales para unificar, tanto los formatos como las fases de redacción y consulta de todas las estrategias temáticas. La herramienta se actualizó en 2015 para elaborar la *Estrategia de Infancia de la Cooperación Española*, en un formato simplificado.

En el periodo de 2005 a 2012 se elaboraron trece estrategias sectoriales y un plan de acción. De 2015 a 2022 se elaboraron otras tres estrategias, sumando un total de dieciocho: *La Estrategia de Derechos de la Infancia* (2015), *la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española frente al COVID* (2020) y *la II Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2027*. También destaca, en 2012, la elaboración, por parte de AECID, de varios planes de actuación sectorial, en aplicación de las estrategias vigentes.

Hay que añadir una mención a los documentos de planificación anual presupuestaria, antes denominados Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI), veintidós en total, desde 1990 a 2012, y las doce Comunicaciones de la Cooperación Española, que los sustituyen a partir de 2013 y que se han venido elaborando anualmente hasta la fecha, con un contenido de carácter más cualitativo y estratégico.

Se enumeran aquí las estrategias sectoriales elaboradas desde 2005 a 2025 y otros documentos de planificación sectorial vigentes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible.

En aplicación del II Plan Director (2005-2008):

- MAEC (2007). *Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Educación de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española*.
- MAEC (2007). *Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas*.
- MAEC (2007). *Estrategia de Salud de la Cooperación Española*.
- MAEC (2008). *Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española*.

Aprobadas con el III Plan Director (2009-2012):

- MAEC (2011). *Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española.*

Otro documento de planificación estratégica que combina tres sectores:

- MAEC (2009). *Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española.* Documento que emana de las Estrategias de Construcción de paz, de la de Género, y relacionado con la Estrategia de Acción Humanitaria.

En aplicación del IV Plan Director (2013-2016):

- MAEC (2015). *Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.*

En aplicación del V Plan Director (2018-2021):

- MAUC (2018). *II Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.*
- MAUC (2018). *Directrices. Construcción de Resiliencia para el Bienestar.*
- MAUC (2020). *Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora.*

c. Planes de Actuación Sectorial de la AECID (2012)**En aplicación del III Plan Director (2009-2012), y asociados al mismo, se elaboraron siete Planes de Actuación Sectorial:**

- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Agua.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Educación.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Salud.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo rural y lucha contra el Hambre.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.*

En aplicación del IV Plan Director (2013-2016), en 2014 la AECID elaboró el documento *Perspectivas y recomendaciones sobre el sector género en desarrollo.*

Por otra parte, se cuenta con **diferentes manuales para la transversalización de enfoques**, orientados a la programación y a la gestión en AECID, elaborados entre 2015 y 2024, contando con:

- AECID (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género.*
- AECID (2015). *Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos.*
- AECID (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del medio ambiente y el cambio climático.*
- AECID (2017). *Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.*
- AECID (2020). *Guía de transversalización de la Diversidad Cultural.*
- AECID (2024). *Guía para la incorporación del enfoque de reducción de las desigualdades.*

d. Documentos de planificación evaluados o con informes de seguimiento

Evaluaciones

- MAEC (2014). *Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Salud.*
- MAEC (2016). *Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo 2007-2014.*
- MAUC (2018). *Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.*
- MAUC (2024). *Evaluación de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19 y del Plan Acceso Universal 2020-2022.*
- MAUC (2025). *Evaluación de la Estrategia de Cultura y Desarrollo.*
- MAUC (2025). *Evaluación de la Estrategia de Lucha contra el hambre.*

Hay que tener en cuenta, asimismo, que en los exámenes del CAD y en las evaluaciones de los sucesivos Planes Directores se incluyen referencias sectoriales, con valoraciones y recomendaciones pertinentes para la mejora en su aplicación, que deben ser tenidas en cuenta para la actualización de las estrategias y planes de actuación sectorial.

Informes de sistematización sectoriales

En DGPOLDES se elaboró una metodología para la sistematización de información y gestión de conocimiento del enfoque de género y de infancia, aplicada en los documentos publicados, con el objetivo de recopilar procedimientos, documentos y aprendizajes para la definición de estrategias políticas transversales y sectoriales. Se establecen los procesos de consulta y de coherencia de políticas para su realización. Esta información puede

ser de utilidad para todos los actores involucrados, en cuanto a aprendizajes de contenido y procedimientos. Con esta metodología se han elaborado:

- Informe de *Sistematización del Enfoque de Género en Desarrollo en la Cooperación Española. Aprendizajes para una cooperación feminista.*
- Informe *Los derechos de la infancia en la cooperación para el desarrollo sostenible. Un balance de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.*

3. PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS

A partir de los procesos de planificación y reflexión señalados en el apartado anterior, especialmente en la etapa de implementación del II Plan Director de la Cooperación Española y también de la experiencia adquirida en la planificación geográfica, se han extraído importantes aprendizajes, que pueden ser de utilidad en esta nueva etapa que abre la aprobación de la Ley 1/2023 de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Este marco legal impulsa una cooperación transformadora y propone una profunda reforma del sistema de la cooperación española que incluye el fortalecimiento institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante la aprobación de un nuevo Estatuto, la creación de un nuevo Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES) y la creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE), a la vez que se renuevan los órganos de consulta y coordinación, creando una Conferencia Sectorial, una nueva Comisión Interministerial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y un nuevo Consejo Superior al más alto nivel, presidido por el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Entre los principales aprendizajes a tener en cuenta para la elaboración de estrategias temáticas, destacan los siguientes:

- Dado el esfuerzo que implica elaborar documentos estratégicos temáticos, es necesario centrarse en los ámbitos prioritarios para la cooperación española de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2023 y en el Plan Director vigente. Esta priorización debe acompañarse de un refuerzo de la actuación y una dotación presupuestaria que respalde su implementación.
- Se deben reformular las estrategias para aquellos sectores cuyos enfoques y prioridades hayan cambiado de una manera significativa, tanto en el ámbito internacional como en el marco de la cooperación española.
- Los documentos estratégicos temáticos son documentos orientadores de la cooperación española y determinan las líneas de actuación prioritarias que deben ser tenidas en cuenta en un ámbito concreto, pero no deben confundirse con la planificación bilateral o multilateral o con los programas de actuación, ya que su aplicación efectiva se insertará siempre en los procesos de diálogo con los países socios o, en su caso, con los organismos internacionales.
- Es fundamental que los nuevos documentos de estrategia temáticos incorporen los principios y enfoques transversales acordes con la Ley 1/2023 y el Plan Director vigente, lo que permite reforzar la alineación estratégica y coherencia interna a todos los niveles, desde la posición política, a la planificación, la gestión, el seguimiento y la evaluación.
- Se considera esencial, tal y como se hizo en las estrategias de primera generación, integrar los principios de eficacia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

- Las estrategias temáticas deben orientar los Marcos de Asociación, las Alianzas para el Desarrollo Sostenible y las Estrategias de Cooperación, así como cualquier otro acuerdo o documento estratégico, ya sea bilateral, regional o multilateral, incluidos los del ámbito de la cooperación financiera reembolsable.
- Es necesario que los documentos estratégicos establezcan pautas para su aplicación coherente en los diferentes programas, instrumentos y modalidades de cooperación que se pongan en marcha.
- Los documentos temáticos sirven de puente para fomentar la coherencia de políticas con otras áreas de la política exterior, y de manera alineada y coherente con las políticas internas o domésticas aplicadas en España.
- Es clave establecer procedimientos de consulta e integración de las aportaciones de todos los actores de la cooperación española, para garantizar una mayor apropiación, armonización y participación coordinada en la aplicación efectiva de los mismos.
- Los documentos deben prever la elaboración de informes de seguimiento o de sistematización de información durante el periodo de vigencia de la estrategia. Para ello será necesario definir indicadores que ayuden a medir el avance en su aplicación, identificar aprendizajes positivos y dificultades a superar, y recopilar la información a aportar a los procesos de evaluación y rendición de cuentas. El sistema de seguimiento deberá incluir al menos indicadores de proceso y productos vinculados, así como definir las responsabilidades en la recogida y análisis de la información.
- Es recomendable que las estrategias prevean también los momentos adecuados para llevar a cabo una evaluación que, en todo caso, será coordinada por la OECE.
- Cada estrategia debe completarse con una difusión adecuada para que su contenido sirva de referencia a todos los actores del sistema de cooperación en sus documentos de planificación y programación, y para su incorporación en convocatorias, programas, instrumentos y modalidades y en los respectivos ciclos de seguimiento y evaluación.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS TEMÁTICAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Homogeneizar los procesos de elaboración y consulta de las estrategias constituye un ejercicio no solo de coordinación de actores, sino también de garantizar la coherencia interna, y redunda en beneficio del seguimiento y la gestión de la información y del conocimiento. Por ejemplo, permite la identificación de los marcos de referencia, enfoques y principios que rigen para todos los sectores y áreas temáticas, así como la incorporación sistemática de mecanismos de seguimiento, análisis de evaluabilidad y evaluación final en todas las estrategias.

a. Coherencia de formato, estructura y proceso de elaboración

Para la elaboración de los documentos estratégicos temáticos se establecerán una serie de pasos comunes que facilitarán su diseño y desarrollo, así como los procedimientos de consulta que servirán para una mayor implicación y apropiación de sus contenidos por todos los actores que componen la cooperación española.

Todas las estrategias se ajustarán a una estructura homogénea, basada en un **índice** común, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y los elementos de valor identificados en las anteriores estrategias sectoriales, así como los lineamientos de la Ley y del Plan Director vigentes. Asimismo, contarán con un formato e imagen institucional común, que incluya un diseño preestablecido coherente con la imagen institucional de la cooperación española.

Esta estandarización facilita la elaboración y comprensión conjunta de las estrategias. Se recomienda que sean documentos no muy extensos, fáciles de entender y consultar, combinando textos con esquemas conceptuales que ofrezcan una visión general del documento y que estén adaptados para su publicación en formato impreso y digital.

Asimismo, este enfoque facilitará la coherencia entre sectores, siendo de utilidad para mejorar las interacciones y referencias cruzadas entre las distintas temáticas y la integración adecuada de los enfoques transversales. El uso de formatos homogéneos será beneficioso para su aplicación, seguimiento y evaluación, y para la coherencia de procedimientos de toda la estructura de cooperación, tanto en sede como en terreno, involucrando a todos los actores relevantes.

Además de asegurar la coherencia de contenidos, se promoverán procedimientos de elaboración y consulta similares para todos los documentos temáticos de nueva generación, tanto para los espacios de consulta previa, durante el proceso de reflexión y de elaboración del borrador inicial, como en los procedimientos formales en los órganos de consulta y coordinación de manera previa a su adopción final.

b. Coherencia en la formulación del marco estratégico

Mantener una coherencia en la formulación del marco estratégico es fundamental para asegurar que las estrategias temáticas cuenten con una estructura clara que refleje de forma lógica los propósitos y las líneas prioritarias de actuación, y que se alinee con el Plan Director y con el marco de referencia en el sector o la temática correspondiente. La estructura aquí propuesta no debe entenderse como rígida, sino que se adaptará a las especificidades propias del sector, pudiendo definirse pilares, ejes o ámbitos singulares. Lo esencial es contar en todos los casos con un ámbito estratégico claro, que facilite la comprensión del enfoque y las prioridades de la estrategia.

Dentro de este marco, el objetivo general expresa el cambio que la cooperación española quiere impulsar con la implementación de la estrategia, que va a orientar la actuación de todos los actores, por lo que debe ser ambicioso y transformador. A partir de él se definen objetivos específicos que concretan este propósito, los principales ejes que se quieren trabajar.

Las líneas estratégicas de actuación, que se derivan de los objetivos específicos, deben orientar la acción, describir los ámbitos prioritarios y ser lo suficientemente amplias para permitir el trabajo de diferentes actores, diferentes modalidades e instrumentos, y deben ser orientadoras. Dentro de ellas, se podrán incluir áreas o acciones concretas a desarrollar.

El marco estratégico integrará también los enfoques transversales (ver apartado siguiente) y las sinergias intersectoriales, reconociendo interdependencias y complementariedades con otras estrategias temáticas, sectoriales o incluso geográficas.

c. Coherencia en la integración de los enfoques transversales

Desde 2005, la cooperación española ha concedido una especial relevancia a los enfoques transversales u horizontales, convirtiéndose en una de sus señas de identidad, con especial relevancia de algunos de ellos. Los sucesivos Planes Directores han venido consolidando el enfoque basado en derechos humanos, el enfoque de género, el de sostenibilidad medioambiental o el de diversidad cultural. El Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 se refiere a los siguientes:

- 1) **Enfoque de derechos humanos**
- 2) **Enfoque feminista y de género**
- 3) **Enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades**
- 4) **Enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental**
- 5) **Enfoque de diversidad cultural**
- 6) **Enfoque de construcción de paz**

Más allá de la integración horizontal efectiva de estos enfoques en cada una de las estrategias temáticas y considerando la existencia de las guías para la transversalización elaboradas por la AECID que orientan su puesta en práctica, se proponen algunas recomendaciones metodológicas para la definición de criterios para la transversalidad en los documentos sectoriales:

- Siempre que sea posible, se tomarán medidas para la integración e incorporación efectiva de los distintos enfoques transversales.
- Será importante considerar los antecedentes y aprendizajes previos, identificando experiencias destacadas o dificultades en la aplicación efectiva de los enfoques transversales en el ámbito sectorial o temático correspondiente.
- Se mencionarán los manuales de transversalidad y marcos de referencia básicos de los enfoques transversales más útiles para el sector y se incluirán las pautas mínimas aplicables a las prioridades transversales relevantes para el ámbito temático.
- Durante los procesos de consulta para la elaboración del borrador inicial, se tratará de contar con la participación de entidades o personas expertas en los enfoques transversales consagrados por el Plan Director.
- Para asegurar la correcta integración de los enfoques transversales, se incluirán elementos en la fase de diseño de la estrategia y se trabajará para reforzar las herramientas disponibles para el seguimiento de los enfoques prioritarios seleccionados.

5. ÍNDICE COMÚN DE CONTENIDOS DE LAS ESTRATEGIAS TEMÁTICAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Prólogo

Metodología

Resumen ejecutivo

ESTRATEGIA

1. Contexto actual
2. Antecedentes: experiencia de la cooperación española en el sector y lecciones aprendidas (incorporar insumos de la evaluación o informe de seguimiento o balance, siempre que los hubiere)
3. Marcos normativos y de referencia¹
 - a. Internacional
 - b. Nacional (incluyendo marcos de la cooperación descentralizada relevantes, siempre que sea pertinente)
4. Marco institucional
5. Marco estratégico
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
 - c. Líneas estratégicas
 - d. Enfoques transversales
 - e. Sinergias intersectoriales
6. Marco operativo: modalidades e instrumentos de cooperación
7. Marco de gobernanza y coherencia de políticas para el desarrollo sostenible
8. Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Acrónimos

Glosario de conceptos

Referencias bibliográficas

1. Si las referencias y la normativa en la materia son muy extensas, se recomienda incorporar este apartado en un anexo, con el fin de facilitar la lectura y claridad en el texto.

6. PROCESO DE ELABORACIÓN, CONSULTA Y APROBACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS TEMÁTICAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

a. Elaboración del borrador inicial de cada estrategia

La AECID será responsable de la elaboración del borrador inicial de cada estrategia temática. Se elaborará un primer documento, coherente con las prioridades definidas en el Plan Director, que se construirá de manera participativa. De manera específica, la AECID contará con las aportaciones de las Oficinas de la Cooperación Española (OCE) en terreno, por su conocimiento directo de la aplicación de las estrategias en los países socios.

Para ello, se organizarán talleres, jornadas y se habilitarán los espacios de consulta que se estimen pertinentes para recabar insumos de los distintos actores de la cooperación española, así como de personas expertas implicadas en el ámbito sectorial o temático correspondiente.

En esta fase se facilitará la participación de la DGPODES para acompañar de forma efectiva en todas las etapas del proceso, y de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española, con el fin de incluir el enfoque evaluativo desde la planificación, para así fortalecer el diseño, la implementación y la futura evaluación de la estrategia.

b. Fase de validación y aprobación

Una vez elaborado el borrador inicial y validado internamente por la Dirección de AECID, se inicia el proceso de validación institucional y de consulta con los principales órganos del sistema de cooperación. Esta fase tiene como objetivo asegurar la coherencia política, la alineación estratégica y la legitimidad técnica del documento.

Las acciones contempladas en esta fase son las siguientes:

- a) Traslado a DGPODES del borrador inicial y trabajo conjunto para reforzar la alineación y garantizar la coherencia.
- b) Validación por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y por el Gabinete del Ministro.

- c) Participación de los órganos de coordinación y consulta de la política de cooperación. El borrador de estrategia se presentará en dichos órganos, para recabar aportaciones, asegurar la apropiación de los actores, la coherencia y favorecer la coordinación con otros instrumentos de planificación, impulsando su implementación.
 - i. La Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, a través del grupo de trabajo de Planificación, Seguimiento y Evaluación, con el objetivo de incorporar la contribución de los diferentes actores y de la cooperación descentralizada.
 - ii. El Consejo Superior para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, a través de la Comisión de Seguimiento como espacio clave para recoger las aportaciones sustantivas de los diferentes actores involucrados en la política de cooperación. En caso de existir un grupo de trabajo temático específico será involucrado en la consulta de forma principal. Las aportaciones y recomendaciones a la propuesta de estrategia serán presentadas ante la Comisión Permanente del Consejo para su aprobación formal.
- d) Presentación en Consejo de Ministros.
- e) Publicación y divulgación.

7. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. Pautas para la implementación de la estrategia

En este apartado se proponen orientaciones para facilitar la implementación de la estrategia, de forma que esta sirva como marco de referencia sectorial para guiar los procesos de planificación, programación y gestión, hasta alcanzar el nivel de ejecución de los programas y proyectos y a sus respectivos ciclos de seguimiento y evaluación. De esta forma se contribuye a una programación alineada con los compromisos temáticos establecidos en cada estrategia y, por tanto, se mejora el seguimiento y la rendición de cuentas de las actuaciones, lo que favorece la calidad de las acciones.

A la hora de desplegar la estrategia, se deberá prever su vinculación en los siguientes niveles:

- 1. Marco político:** Se debe partir de la voluntad política definida para cada sector, plasmada en la Ley, en el Plan Director vigente y en el documento estratégico.
- 2. Armonización internacional.** Es necesario tener en cuenta los referentes internacionales identificados en la estrategia, claves para orientar el sector, garantizando la coherencia internacional con compromisos globales y marcos normativos multilaterales.
- 3. Planificación estratégica:** Los contenidos sectoriales de la estrategia se tendrán en consideración en otras estrategias temáticas y geográficas: planes sectoriales, estrategias regionales, Marcos de Asociación, Alianzas para el Desarrollo Sostenible y Estrategias de Cooperación con los países socios.
- 4. Planificación operativa:** Se tendrá presente la estrategia a la hora de concretar actuaciones en la planificación operativa y en el refuerzo a la institucionalidad, de forma que se alinee la programación con los compromisos establecidos en la estrategia.
- 5. Gestión:** Se plasmará en los compromisos presupuestarios, convocatorias, programas, modalidades e instrumentos.
- 6. Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible:** Se buscará la coherencia de políticas con otros sectores del ámbito estatal y la armonización de los actores de la cooperación española.
- 7. Seguimiento y sistematización de aprendizajes:** Si el propio documento estratégico no incluye el sistema de seguimiento y de gestión del conocimiento (difusión, aplicación y transmisión de aprendizajes durante su implementación), se definirá tras su aprobación.

b. Pautas para el seguimiento y la sistematización de resultados

A diferencia de un programa o proyecto, una estrategia temática pretende ser un marco orientador de la actuación a medio y largo plazo, con múltiples niveles de implementación, actores diversos y diferentes modalidades e instrumentos de cooperación asociados al sector o área específica. El seguimiento hace referencia al proceso que recoge de manera sistemática información sobre las acciones realizadas y los indicadores establecidos con el fin de recopilar y analizar la implementación de la estrategia. Permite comprobar cómo está orientada la actuación de la cooperación española en el sector o área temática, y asegurar su alineación con el plan director vigente y la integración de los enfoques transversales prioritarios. De esta forma, el seguimiento orienta la actuación y contribuye así a lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en la estrategia. Además, es un componente esencial para que el proceso de evaluación esté basado en la evidencia y sea efectivo y útil.

A continuación, se ofrecen pautas metodológicas para la definición del sistema de seguimiento de cada estrategia temática, como una propuesta flexible con orientaciones adaptables a las características específicas del sector correspondiente.

El seguimiento se organiza tanto en su dimensión cualitativa como cuantitativa, lo que permite analizar la puesta en práctica de la estrategia.

Seguimiento cualitativo

En primer lugar, se plantea medir si la estrategia es utilizada y si se ha integrado como referente en documentos institucionales y en documentos de planificación geográfica y sectorial. En este sentido, en la estrategia, se podrán definir resultados de proceso, identificando productos relacionados con elaboración de instrumentos que facilitan su aplicación. Por ejemplo, se podría plantear la elaboración de un plan de actuación sectorial, manuales relacionados con el sector, o directrices para la aplicación vinculadas al sector o para instrumentos y modalidades de ayuda principales. También podría haber resultados de creación o fortalecimiento de espacios de diálogo, redes de colaboración, alianzas en torno al enfoque sectorial, o actuaciones a través de los órganos consultivos.

Se propone documentar sistemáticamente las experiencias, lecciones aprendidas y prácticas significativas, sin olvidar medir la generación de productos de conocimiento, materiales de difusión y acciones de formación interna que fortalezcan las capacidades y promuevan una mejora continua.

Seguimiento cuantitativo

De manera complementaria a estas dimensiones cualitativas, el sistema de seguimiento debería incorporar la medición cuantitativa vinculada a los objetivos y líneas de actuación que se definen en la estrategia. Para cada línea de actuación, se incorporará una propuesta de seguimiento. Será necesario definir cómo se medirá, a quién corresponderá medir, las fuentes de verificación y la periodicidad de medida. Algunas mediciones cuantitativas serían:

- Cómputo de evolución de la AOD relacionada con el sector o la temática: la información se obtiene de los informes anuales de AOD, pudiendo clasificar la información por diversas variables: sectores CAD, metas ODS, marcadores, regiones y actores, etc.
 - Número de instrumentos y modalidades bilaterales relacionados con la temática: programas, marcos de asociación, alianzas o estrategias de cooperación que priorizan el sector, convocatorias de ONGD, acción humanitaria, etc.
 - Principales instrumentos multilaterales relacionados con la temática: marcos de asociación estratégicos y otros acuerdos con organismos internacionales, programas u otros instrumentos.
 - Medición de indicadores de objetivos y líneas estratégicas de actuación definidas en la estrategia.
- Para poder medir la consecución de los objetivos definidos en la estrategia, es necesario utilizar indicadores disponibles para todos los actores de la Cooperación Española aplicables, al menos, a las principales actuaciones. El Plan Director 2024-2027 establece el uso de los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC) de la Cooperación Española, consensuados por los diferentes actores del sistema, por lo que constituirán la referencia principal para las estrategias temáticas.
 - Es importante que los indicadores elegidos no sean numerosos, que sea viable su medición, y que sean significativos y coherentes con los objetivos establecidos. El sistema de seguimiento debe incluir cómo se llevará a cabo la medición de los indicadores con el fin de aportar evidencia cuantitativa sobre la implementación de la estrategia.
 - Adicionalmente, cada estrategia podrá definir una batería específica de indicadores recomendados para su inclusión en las intervenciones y programas concretos, de manera que cada institución pueda medir, en mayor detalle, su contribución a los objetivos de la estrategia a través de las acciones que implementa. Para su selección, se pueden tomar como referencia los IRC, los ODS y metas de la Agenda 2030, los indicadores del Marco de resultados de Europa Global (GERF) u otros marcos de referencia reconocidos en el sector o temática concreta.

Para cada estrategia, en el apartado correspondiente se debe especificar el sistema de seguimiento o incluir la previsión de definirlo una vez aprobada la estrategia. Se elaborará conjuntamente por la DGPOLDES y la AECID a fin de garantizar la coherencia y homogeneidad del seguimiento de todas las estrategias de la cooperación española, buscando indicadores básicos que permitan realizar su seguimiento y avance. El sistema debe incluir

periodicidad del seguimiento, informes clave a elaborar, mediciones a realizar, etc. y deberá permitir identificar ejemplos de uso de la estrategia, logros, desafíos y aprendizajes, además de la evolución de datos AOD dedicada al sector y el despliegue de las líneas estratégicas definidas.

Este sistema de seguimiento pretende ser una herramienta flexible, centrada en el valor estratégico de la estrategia sectorial con una lógica de utilidad, coherencia, aprendizaje y mejora continua, que permita medir avances en la implementación de las prioridades definidas y, sobre todo, facilitar el aprendizaje y la mejora continua.

c. Pautas para la evaluación de las estrategias

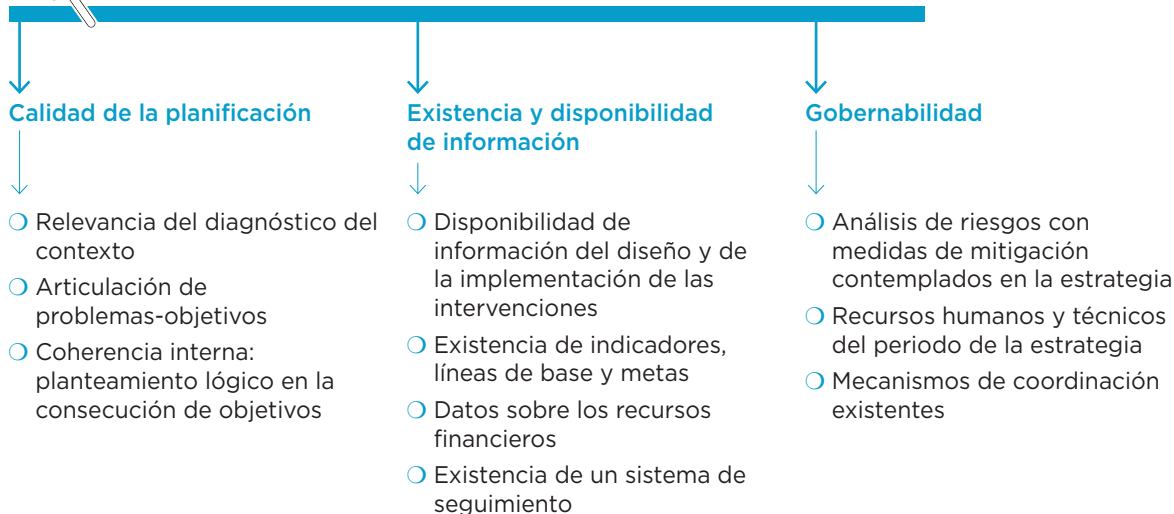
La evaluación es un proceso sistemático y planificado de recogida de información con el objetivo de analizar, interpretar y valorar de manera crítica y objetiva una intervención, una política o una estrategia de cooperación para el desarrollo, incluyendo su diseño, su puesta en práctica, su estructura de gestión y sus resultados. Es fundamental no solo como herramienta de rendición de cuentas, sino como fuente de aprendizaje y generación de conocimiento. En el marco de la Ley 1/2023, la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE) está encargada de coordinar los procesos de evaluación de las estrategias y programas de la Cooperación Española.

Como parte de este proceso de evaluación, la OECE desarrollará un análisis de la evaluabilidad de la estrategia, que permitirá verificar la inclusión de los elementos mínimos en la calidad del diseño, en el sistema de seguimiento y en la gobernabilidad, necesarios para la evaluación.

El análisis de evaluabilidad, tal y como se refleja en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas, es una herramienta de carácter práctico y operativo. Su objetivo es mejorar el proceso de toma de decisiones en cuanto al alcance y recursos para la evaluación.



ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD DE LA ESTRATEGIA



El alcance y objetivos de la evaluación se diseñarán acorde al análisis de evaluabilidad y se desarrollará según lo establecido en la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española. Cada estrategia establecerá la temporalidad del proceso evaluativo que será de carácter externo con el fin de valorar de manera independiente y objetiva las dimensiones de análisis (diseño, implementación y resultados de la estrategia), utilizando los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- **Relevancia:** Pertinencia de la estrategia en relación a las necesidades, prioridades y contexto.
- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de los resultados esperados a través de las herramientas establecidas.
- **Eficiencia:** Utilización y utilidad de los recursos disponibles.
- **Impacto:** Cambios producidos (negativos, positivos, intencionados o no) por la estrategia a largo plazo y su contribución al cambio sistémico o estructural.
- **Sostenibilidad:** Continuidad de los resultados logrados una vez se finalice la implementación de la estrategia.
- **Coherencia:** Interna (si el diseño de la estrategia es coherente) y Externa (alineación con otras políticas y coordinación y sinergias con otras iniciativas sectoriales).

Para valorar la correcta integración de los enfoques transversales, se incluirá el análisis de elementos de diagnóstico en el diseño de la estrategia y la inclusión de indicadores adecuados para el seguimiento, permitiendo analizar el grado en el que se ha transversalizado y se ha incorporado un enfoque interseccional.

La finalidad de la evaluación será contribuir a la mejora de la estrategia obteniendo lecciones aprendidas y buenas prácticas que sirvan para orientar el próximo ciclo de planificación, además de una transparente rendición de cuentas y una profunda reflexión sobre las acciones llevadas a cabo por la Cooperación Española.

Por un lado, la OECE impulsará la evaluación de las estrategias en coordinación con la AECID, conformando el Grupo Gestor y velando para que la evaluación se desarrolle según el procedimiento establecido y las fases previstas, y promoviendo la participación de todos los agentes relevantes.

Por otro lado, AECID en coordinación con la OECE, será responsable de elaborar una respuesta de gestión como herramienta principal para el ejercicio de reflexión y apropiación de los resultados de la evaluación por parte de la administración, facilitando que las recomendaciones y lecciones aprendidas puedan ser incorporadas a la planificación y generen procesos de mejora continua.

Finalmente, a través del grupo gestor se planificará el proceso de difusión de la evaluación de la estrategia, así como otros posibles ejercicios de uso de resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Legislación sobre cooperación

- Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación internacional para el Desarrollo (derogada). BOE núm. 162, de 8 de julio de 1998.
- Ley 1/2023 de 20 de febrero de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. BOE núm. 44, de 21 de febrero de 2023.

Documentos estratégicos de planificación de la política de desarrollo

Planes Directores de la Cooperación Española

- MAE (2001). I Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004.
- MAEC (2005). II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.
- MAEC (2009). III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.
- MAEC (2013). IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.
- MAUC (2018). V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.
- MAUC (2024). Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.

Estrategias sectoriales de la Cooperación Española y otros documentos temáticos

- MAEC (2007). Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación.
- MAEC (2007). Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.
- MAEC (2007). Estrategia de Educación de la Cooperación Española.
- MAEC (2007). Estrategia de Salud de la Cooperación Española.

- MAEC (2008). Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española.
- MAEC (2009). Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española.
- MAEC (2011). Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial.
- MAEC (2015). Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.
- MAEC (2015). Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la agenda post-2015.
- MAUC (2018). Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.
- MAUC (2018). Directrices. Construcción de Resiliencia para el Bienestar.
- MAUC (2020). Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora.
- MAUC (2025) Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española.

Planificación estratégica multilateral de la Cooperación Española

- MAEC (2009) Estrategia Multilateral de la Cooperación Española.
- MAUC (2026) Estrategia de Política Multilateral de la Cooperación Española

Planes de Actuación Sectorial de la AECID

- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Agua.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Educación.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Salud.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo rural y Lucha contra el Hambre.
- AECID (2012). Plan de Actuación Sectorial de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.

Documentos de planificación estratégica geográfica de la cooperación española

- MAEC (2005-2009): Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE).
- MAEC/MAUC (2010-2023): Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva Generación.

III PLAN DIRECTOR (2009-2012)

Marcos de Asociación País

- México, Centroamérica y Caribe: Costa Rica 2011-2015, El Salvador 2010-2014, México 2011-2015 y Panamá 2011-2014.
- Países Andinos y Cono Sur: Bolivia 2011-2015, Colombia 2011-2014, Ecuador 2011-2013, Paraguay 2012-2015 y Uruguay 2011-2015.
- África Subsahariana: Namibia 2011-2015 y Etiopía 2011-2015.

IV PLAN DIRECTOR (2013-2016)

Marcos de Asociación País

- Centroamérica y Caribe: Cuba 2014-2017, El Salvador 2015-2019, Guatemala 2013-2017, Haití 2015-2017, Honduras 2014-2018, R. Dominicana 2014-2016 y Nicaragua 2015-2017.
- América del Sur: Bolivia 2015-2017, Colombia 2015-2019, Ecuador 2014-2018 y Perú 2013-2016.
- África Subsahariana: Mali 2016-2018, Níger 2014-2016, Senegal 2014-2017, y Mozambique, 2014-2016.
- Mundo Árabe y Asia: Marruecos 2014-2016, Mauritania 2014-2017, Palestina 2015-2017 y Filipinas 2014-2017.

V PLAN DIRECTOR (2018-2021)

Marcos de Asociación País

- Centroamérica y Caribe: Rep. Dominicana 2019-2022, Cuba 2019-2022, Honduras 2020-2023, Guatemala 2021-2024 y El Salvador 2023-2026.
- América del Sur: Bolivia 2018-2021, Bolivia 2022-2025, Ecuador 2019-2023, Perú 2019-2022, Colombia 2020-2024 y Paraguay 2020-2023.
- África Subsahariana: Etiopía 2022-2027, Mozambique 2021-2024, Níger 2023-2027 y Senegal 2019-2023.
- Mundo Árabe y Asia: Jordania 2020-2024 y Palestina 2020-2024.

Acuerdos de Cooperación Avanzada

- Centroamérica y Caribe: Costa Rica 2021-2029.
- África Subsahariana: Cabo Verde 2022-2030.

PLAN DIRECTOR 2024-2027

Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible

- Centroamérica y Caribe: Honduras 2025-2029 y República Dominicana 2025-2029.
- América del Sur: Colombia 2025-2030, Ecuador 2024-2028, Paraguay 2025-2028 y Perú 2024-2027.
- África Subsahariana: Mauritania 2024-2027 y Senegal 2026-2030.
- Mundo Árabe y Asia: Filipinas 2025-2028.

Alianzas para el Desarrollo Sostenible

- Centroamérica y Caribe: Panamá 2026-2030 y Uruguay 2025-2030.
- Mundo Árabe y Asia: Egipto 2025-2030.

Documentos de planificación y seguimiento anual de la Cooperación Española

- MAE (1990 a 2004). Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI). Versiones impresas.
- MAEC (2005 a 2012). Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI). Digitales.
- MAE/MAEC (1999 a 2012). Informes de seguimiento PACI.
- MAEC/MAUC (2013 a 2024). Comunicaciones anuales de la Cooperación Española.
- MAEC/MAUC (2013 a 2022). Informes de seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Herramientas de planificación estratégica

- MAEC (2011). Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Metodología.
- MAEC (2013). Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País.
- MAUC (2018). Manual para el Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País.
- MAUC (2019). Directorio de resultados-tipo de la Cooperación Española.

Guías y manuales de la AECID

- AECID (2008). La Ayuda Programática. Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de cooperación.
- AECID (2014). Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID.
- AECID (2015). Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género.
- AECID (2015). Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos.

- AECID (2015). Guía de la AECID para la transversalización del medio ambiente y el cambio climático.
- AECID (2017). Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.
- AECID (2020). Guía de transversalización de la Diversidad Cultural.
- AECID (2021). Guía AECID para las alianzas multiactor.
- AECID (2024). Guía para la incorporación del enfoque de reducción de las desigualdades en la AECID.

Documentos de evaluación

Políticas de Evaluación de la Cooperación Española

- MAEC (2007). Política de Evaluación de la Cooperación Española.
- MAEC (2013). Política de Evaluación de la Cooperación Española.

Planes Bienales e Informes Anuales de Evaluación

- MAEC (2009). Informe Anual de Evaluación 2009
- MAEC (2010). Informe Anual de Evaluación 2010.
- MAEC (2013). Plan Bienal de Evaluación 2013-2014.
- MAEC (2014). Informe Anual de Evaluación 2013.
- MAEC (2014). Informe Anual de Evaluación 2014.
- MAEC (2015). Plan Bienal de Evaluación 2015-2016.
- MAEC (2015). Informe Anual de Evaluación 2015.
- MAEC (2017). Informe Anual de Evaluación 2016.
- MAEC (2017). Plan Bienal de evaluación 2017-2018.
- MAUC (2018). Informe Anual de Evaluación 2017.
- MAUC (2021). Informe Anual de Evaluación 2018.
- MAUC (2019). Plan Bienal de Evaluación 2019-2020.
- MAUC (2019). Informe Anual de Evaluación 2019.
- MAUC (2021). Informe Anual de Evaluación 2020.
- MAUC (2021). Plan Bienal de Evaluación 2021-2022.
- MAUC (2023). Informe Anual de Evaluación 2021.
- MAUC (2024). Informe Anual de Evaluación 2022.

- MAUC (2024). Plan Bienal de Evaluación 2023-2024.

Metodologías / Guías de evaluación de la cooperación española

- MAE (1998). Metodología de evaluación de la Cooperación Española.
- MAE (2001). Metodología de evaluación de la Cooperación Española II.
- MAEC (2007). Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española.
- MAEC (2014). Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo.
- MAEC (2015). Índice comentado para la elaboración de Términos de Referencia de evaluaciones operativas.
- MAEC (2015). Fichas de calidad de las evaluaciones de la Cooperación Española.
- MAEC (2015). Instrucción para la gestión de las evaluaciones de la SGCID y la AECID.

Exámenes de Pares del CAD a España

- MAE (2001). Examen de la Cooperación Española 1999-2001. Recomendaciones e informe de la Secretaría del CAD.
- MAEC (2008). OCDE Comité de Ayuda al Desarrollo. Examen de Pares España.
- MAEC (2011). Comité de Ayuda al Desarrollo. Examen de Pares 2011. España.
- MAEC (2016). OCDE Cooperación al Desarrollo. Examen de Pares. España 2016.
- OCDE (2022). OCDE Cooperación al Desarrollo. Examen de Pares. España 2022.
- OCDE (2024). OCDE Cooperación al Desarrollo. Conclusiones de la revisión de medio plazo 2024 del examen de pares a España.

Evaluaciones de los planes directores

- MAEC (2009). Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.
- MAEC (2012). Evaluación Intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.
- MAEC (2015). Examen Intermedio IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.
- MAEC (2015). Reflexiones sobre la política española de cooperación internacional para el desarrollo ante los retos del nuevo escenario global.
- MAEC (2017). Evaluación del diseño del IV Plan Director de la Cooperación Española.
- MAUC (2022). Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española.

Evaluaciones de estrategias sectoriales y planes de actuación sectorial

- MAEC (2014). Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Salud.
- MAEC (2016). Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo.
- MAUC (2018). Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.
- MAUC (2024). Evaluación de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19 y del Plan Acceso Universal 2020-2022.
- MAUC (2025). Evaluación de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.
- MAUC (2025). Evaluación de la Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española.

Informes de sistematización

- MAUC (2024). Sistematización del enfoque de género en desarrollo de la Cooperación Española. Aprendizajes para una política feminista de desarrollo sostenible.
- MAUC (2025). Los derechos de la infancia en la cooperación para el desarrollo sostenible. Un balance de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.

ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CE	Cooperación Española
DEP	Documento Estrategia País
DGPOLDES	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
IRC	Indicadores de Rendición de Cuentas de la Cooperación Española
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
MAUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
OCE	Oficina de la Cooperación Española
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECE	Oficina de Evaluación de la Cooperación Española
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PAE	Plan de Actuación Especial
PAS	Plan de Actuación Sectorial
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SGCID	Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo

